

ACUERDO No. 002  
(27 de mayo de 2025)

Por el cual se aprueba y se adopta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de Pasto Salud ESE.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL la empresa social del estado PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el objeto de las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con el artículo 2 del decreto 1876 de 1994, es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de Seguridad Social en Salud

Que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, modifico el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y estableció la obligación de adoptar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en el sector público.

Que la disposición normativa, indicada en el párrafo anterior, tiene como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF), dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos.

Que la circular externa 20211700000005-5 de 2021, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, da instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modifica las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 03 de 2018

Que la circular externa 2022151000000053-5 de 2022, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, establece los lineamientos respecto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, modificando las circulares externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales – Código de Conducta y de Buen Gobierno.

Que, en las citadas circulares la Superintendencia Nacional de Salud fija expresas funciones a las Juntas Directivas de las vigiladas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y por tanto deben ser adoptadas con el fin de realizar el seguimiento a las políticas e informes que al respecto se profieran.

Que es necesario dar alcance a las previsiones de las circulares 20211700000004-5, 20211700000005-5 y 2022151000000053-5 del 15,17 de septiembre del 2021 y 5 de agosto del 2022, para aprobar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Que por lo anteriormente expuesto,





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT 90081143-9

## ACUERDOS

VERSIÓN

6.0

PROCESO/SERVICIO

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO

GSI-AC

**JUNTA DIRECTIVA**

### ACUERDA

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Pasto Salud ESE., el cual consta en documento anexo al presente Acuerdo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar a la Gerencia del Pasto Salud ESE., para aplicar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en consecuencia, deberá tomar todas las acciones o estrategias administrativas para que a su vez sea aplicado por todo el personal de la ESE
- ARTÍCULO TERCERO:** Facultar a la Gerencia del Pasto Salud ESE., para realizar las modificaciones pertinentes al programa – PTEE, objeto del presente Acuerdo, mediante acto administrativo motivado, con el fin de mantenerlo actualizado acorde con las necesidades de la ESE, para ello se informará a la Junta Directiva, remitiendo copia del correspondiente acto Administrativo.
- ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento y evaluación al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, se realizará por parte de la Oficina de Control Interno de Pasto Salud ESE, publicando en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas desde la vigencia 2025, 2028 en los siguientes periodos: 10 de mayo, 10 de septiembre y 10 de enero de cada año.
- PARÁGRAFO 1.** El Revisor Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y Control Interno presentaran un informe anual a la Junta Directiva, con las observaciones o recomendaciones pertinentes al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)
- ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinte siete (27) días del mes de mayo de 2025

**FABIO GERMÁN ZAMBRANO ORDOÑEZ**  
Presidente con Poder

**DIEGO FDO. MORALES ORTEGÓN**  
Secretario Técnico